



Cerro Sombrero, 01 de agosto de 2013

NUM 626/(Sección "B")

VISTOS:

- 1) El Proyecto "Operación del Complejo en Bahía Azul.
- 2) El Presupuesto Municipal año 2013.
- 3) Las atribuciones que me confiere la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades.
- 4) El Acta Complementaria del Tribunal Electoral Regional, Región de Magallanes y Antártica Chilena, de fecha 28 de Noviembre de 2012, que proclama Alcalde en la Comuna de Primavera.

CONSIDERANDO:

- 1) El Decreto Municipal N° 611 del 29-07-2013, que acepta la renuncia presentada por el funcionario Don Claudio Castro a contar del 01-08-2013.

DECRETO

1º ACEPTASE, el Contrato a Honorarios de Don **ERWIN RENE GALLARDO GALLARDO**, RUT N° 8.730.267-9, para efectuar el cuidado, aseo, mantención y apariencia del edificio municipal ubicado en el sector de Bahía Azul, a contar del 01 de agosto al 31 de diciembre del 2013.

2º PAGUESE, la suma mensual de \$422.000, (Cuatrocientos veintidós mil pesos), cifra que se le descontara el 10% de retención legal. El gasto se imputará a la cuenta 215-31-02-999-002 Operación Complejo Bahía Azul.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE a la Unidad de Finanzas y Tesorería Municipal, al interesado, **REGÍSTRESE** en Secretaría Municipal, y una vez hecho, **ARCHÍVESE**.



CRISTINA VARGAS VIVAR
Secretaría Municipal



BLAGOMIR BRZTILO AVENDAÑO
Alcalde